

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL PROGRAMA AIREUROPA EMPRESAS

El objeto del Programa AirEuropa Empresas (en adelante también llamado el Programa), consiste en premiar la fidelidad de las empresas y autónomos clientes de Air Europa asignando puntos canjeables por servicios o productos.

Los puntos obtenidos como consecuencia de la participación de la empresa, autónomos o sus empleados en el Programa serán susceptibles de ser canjeados por billetes de avión gratuitos y por otros productos o servicios que sean ofrecidos por Air Europa y Compañías Asociadas al Programa y que se incluyan entre los ofertados en el Programa (Redención de Puntos). Dichos billetes o productos o servicios podrán referirse en las presentes Condiciones como “premios”.

DEFINICIONES:

Administrador: Es quien voluntariamente y en representación de la empresa participante, ha rellenado el formulario de adhesión al Programa AirEuropa Empresas y ha aceptado el condicionado general del mismo siendo el máximo responsable de la actividad de su empresa en el Programa. Así como la persona que dirá en quién se gastan los puntos, pudiendo hacer las operaciones para cualquier persona que él desee o bien dando de alta beneficiarios.

Beneficiario: Es la persona autorizada por el Administrador para hacer uso de los puntos disponibles en la cuenta AirEuropa Empresas para su uso personal. Dicha persona deberá tener relación laboral con la empresa o autónomo"

Billete premio: Billete aéreo en vuelos operados por Air Europa cuyo valor ha sido abonado con puntos

Canje de puntos: Operación por la que el cliente utiliza o canjea los puntos que ha acumulado por billetes de Air Europa o cualquier producto disponible.

Clave telefónica: Código identificativo para que el administrador pueda canjear sus puntos a través del Centro de Atención Telefónica 911 360 060 ya que el administrador puede hacer uso de los puntos para quien él quiera.

Código AirEuropa Empresas: Código que debe insertarse en el momento de la reserva, antes de la emisión del billete. Tanto el administrador como los empleados activos en la empresa deberán indicarlo en sus reservas para la correcta acumulación de los puntos correspondientes de forma automática.

Formulario de alta: Documento de solicitud de los datos de la Empresa, del Administrador y de acceso a la Web. Este formulario es el primer paso para entrar a formar parte del programa AirEuropa Empresas y se encuentra en la web www.aireuropaempresas.com

Empresa Participante (o empresa): Persona jurídica representada por el Administrador que participa en el Programa.

Puntos: Unidad de canjeo utilizado por el Programa para la obtención de Servicios Premio

Operaciones confirmadas: Aquellos vuelos abonados y volados que permiten la obtención de puntos y aquellos servicios o billetes premio que han sido tramitados que no permiten la obtención de puntos.

Operaciones no voladas: Aquellos vuelos abonados y no volados cuyos vuelos no se acumularan hasta que el vuelo se haya realizado

Puntos Bloqueados: Puntos obtenidos por la compra de un servicio que no podrán ser canjeados en tanto el mencionado servicio no sea realmente utilizado.

Puntos consumidos: Puntos que han sido canjeados por servicios premio a través del administrador y/o beneficiarios.

Puntos disponibles: Puntos acumulados en la cuenta del Programa que pueden ser canjeables por servicios premio.

Servicios premio: Servicios ofertados por el programa canjeables por puntos.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA AIREUROPA EMPRESAS

1. Podrán participar en el Programa las empresas y las personas físicas “autónomos” con residencia en España y que desarrollen sus actividades económicas dentro del territorio español, siempre y cuando dichas empresas/autónomos no desarrollen actividades que supongan competencia directa de Air Europa o no se ajusten a las condiciones de participación que tenga el Programa en cada momento. Air Europa se reserva el derecho de admitir o rechazar cualquier inscripción en el Programa AirEuropa Empresas sin aducir razón alguna.

2. Las Agencias de Viajes y las Compañías Aéreas no serán admitidas como clientes del Programa.

3. La inscripción y permanencia en el Programa es totalmente gratuita y por tiempo ilimitado, sin perjuicio de lo establecido en las presentes condiciones respecto a la terminación de la misma.

4. La inscripción en el Programa se realizará formalizando el formulario de registro disponible en la web www.aireuropaempresas.com o en la pestaña AirEuropa Empresas de la web www.aireuropa.com. La inscripción presupondrá la aceptación de las presentes Condiciones así como sus futuras modificaciones por la empresa a través del apoderado o autorizado que ésta designe y a la que las presentes Condiciones también se refiere como Administrador. Se requerirá, entre otros datos, una dirección de correo electrónico válida para confirmar el proceso del alta.

El Administrador recibirá, una vez cumplida con las formalidades establecidas en las presentes condiciones, en la dirección de correo electrónico indicada en el formulario del alta, un enlace al que deberá acceder y así tener acceso a su código AirEuropa Empresas.

Air Europa podrá solicitar a las empresas y/o personas físicas, siempre que sea necesario para poder formalizar completamente su alta en el Programa, el envío de los siguientes documentos:

- Fotocopia Tarjeta de CIF de la empresa en vigor.
- Certificado del Registro Mercantil que refleje la vigencia de la sociedad
- Escritura de poderes del responsable o apoderado (Administrador frente al Programa) y fotocopia del NIF de éste último en vigor.

Y, en el caso de los autónomos y/o personas físicas la documentación necesaria que deberán remitir a Air Europa es:

- NIF en vigor.
- Documentación acreditativa de actividad económica: Última declaración de IVA trimestral y, en su defecto, anual o último pago de autónomo.

5. Una vez recibida la documentación solicitada y cumplidos los requisitos establecidos, AirEuropa Empresas enviará un correo electrónico con la confirmación del alta en el Programa y un código que será necesario indicar en la realización de reservas para la obtención de puntos de conformidad con las presentes Condiciones. El Administrador será el máximo responsable de la actividad de la empresa en el Programa, así como de la gestión de su cuenta en AirEuropa Empresas.

El Administrador y la empresa serán solidariamente responsables de la veracidad de los datos que se faciliten al Programa y del cumplimiento de las presentes Condiciones por parte de la empresa.

6. Air Europa se compromete a que los datos facilitados por las Empresas como consecuencia de su participación en el presente Programa sean utilizados bajo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, únicamente para el cumplimiento de los fines del Programa, acciones de marketing y análisis de Air Europa, compañías de su grupo, compañías participantes en el Programa AirEuropa Empresas y sistemas de Reservas. Los usuarios del Programa tendrán derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación respecto de los datos que consten en las bases de datos del Programa AirEuropa Empresas.

7. La empresa acepta expresamente que los datos e información aportados en las reservas que se efectúen a través del Programa podrán ser utilizados para proporcionarle servicios o productos relacionados con el Programa, así como para la gestión propia del mismo (tales como obtención y canje de puntos). El Administrador deberá comunicar esta condición a todos los empleados que sean beneficiarios de los servicios y productos del Programa.

8. El código facilitado por el Programa deberá ser incluido en todas las reservas realizadas para cualquier empleado de la Empresa independientemente del nombre del pasajero.

9. Air Europa se reserva el derecho de cancelar la cuenta de puntos y exigir las responsabilidades pertinentes a la Empresa y a su Administrador que realicen un uso indebido o fraudulento del Programa o incumplan las normas y procedimientos contenidos en las presentes Condiciones Generales.

10. Los beneficios ofrecidos por el Programa AirEuropa Empresas son compatibles y acumulables con los del Programa SUMA, por lo que un mismo vuelo supondrá la acumulación de los correspondientes puntos para la empresa en el Programa AirEuropa Empresas y Millas para el pasajero en el Programa SUMA.

11. Si la Empresa así lo desea, podrá poner fin a su participación en el Programa, mediante notificación por escrito firmada por el Administrador. La baja será efectiva desde la recepción de la notificación por Air Europa quién cancelará su cuenta y, en el caso de tener puntos suficientes para canjear por un premio, se le concederá un plazo de seis meses para que efectúe el canje. Pasado este plazo, o previamente si así lo solicita expresamente la empresa, Air Europa procederá a destruir toda la información relativa a dicho Titular que obre en sus bases de datos, perdiendo la empresa todo derecho de redención de puntos u otro que se establezca en las presentes Condiciones.

12. En el supuesto de que la empresa no realice una operación de obtención y/o redención de puntos en el Programa en un período de veinticuatro (24) meses desde la última operación anotada, Air Europa se reservará el derecho de dar de baja a la misma del Programa, caducando los puntos acumulados sin posibilidad de redención de los mismos. Air Europa se reserva el derecho a modificar dicho plazo, comunicándolo en la página web del Programa.

13. La aceptación de las presentes Condiciones por parte de la empresa y su Administrador supone la aceptación y autorización expresa a Air Europa para grabar en su integridad, mediante cualquier soporte técnicamente válido para tal efecto, las comunicaciones e instrucciones telemáticas, de voz o cualquier otro medio, producidas durante la utilización de cualquier servicio del Programa y acepta su

valor probatorio en juicio o fuera de él. En cualquier caso, el usuario podría obtener una copia de las indicadas.

INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

14. Air Europa enviará periódicamente a través de e-mail a las Empresas participantes en el Programa la información de los movimientos registrados en su cuenta mediante un extracto, así como, otras promociones, beneficios y atenciones vigentes.

15. La dirección de e-mail para el envío de la correspondencia será la indicada por la empresa en el formulario de Inscripción. En cualquier momento la Empresa podrá solicitar on line la modificación de dicha dirección de e-mail en el que desee recibir las comunicaciones.

16. Si hubiese alguna información incorrecta en el extracto, o tuviese alguna duda sobre las promociones en vigor, la empresa podrá ponerse en contacto on line con el Centro de Atención AirEuropa Empresas, donde podrá informarse sobre cómo realizar su reclamación. Cualquier comunicación que efectúe la Empresa al Centro de Atención AirEuropa Empresas deberá realizarse por escrito y a través de un medio adecuado que deje constancia de la recepción de la documentación remitida. En caso contrario, Air Europa no se hace responsable de la no recepción del envío.

17. No obtendrán puntos aquellos vuelos, realizados por la Empresa, que no hayan sido identificados con el código AirEuropa Empresas.

18. Por motivos de seguridad, el Programa AirEuropa Empresas no dispone de autorización para acceder a la información confidencial de las listas de pasajeros por vuelo.

19. El Programa AirEuropa Empresas se desarrolla básicamente en un entorno web, a través de la página www.aireuropaempresas.com o de la pestaña AirEuropa Empresas de la web www.aireuropa.com. No obstante, la Empresa tendrá a su disposición un Centro de Atención Telefónica del Programa AirEuropa Empresas para consultar cualquier duda que se le plantee. El teléfono será el 911 360 060 y estará operativo de lunes a viernes de 09.00 a 18.00h

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AIREUROPA EMPRESAS

20. La gestión de la empresa frente al Programa se efectuará necesariamente por parte del Administrador que declarará estar capacitado para representar a la empresa respecto al alta en el programa y el cumplimiento de obligaciones establecidas para el mismo, siendo responsable, solidariamente con la empresa, por las acciones u omisiones relacionadas con la participación y uso del Programa. El Administrador podrá asignar beneficiarios concediendo así permisos de utilización de los puntos disponibles para uso personal y por los cuales responderá como si sus acciones u omisiones los hubiera realizado el propio Administrador. Esta asignación deberá realizarse a través de la opción “Dar de alta beneficiario” en la Web aireuropaempresas.com

21. La sustitución del Administrador deberá ser notificada por el propio Administrador o por otro apoderado de la empresa que previamente haya cumplido con los requisitos establecidos en la Condición 4. La notificación será realizada de forma fehaciente al Centro de Atención AirEuropa Empresas y comunicada previamente a través del número 911 360 060 o enviando dicha petición a la dirección de correo electrónico empresas@air-europa.com. El Programa sólo permitirá un único Administrador por empresa.

22. El Administrador deberá comunicar al Centro de Atención AirEuropa Empresas de forma fehaciente y en el menor plazo posible toda modificación en los datos e información facilitada al Programa, asimismo, deberá garantizar la exactitud de los datos e información facilitada siendo responsable

solidario junto a la empresa de cualquier información inexacta, incompleta o no actualizada. Para aquellas modificaciones de datos de carácter personal, se seguirá el procedimiento de rectificación establecido, en que se solicitará la acreditación necesaria.

23. Los Puntos Empresa obtenidos durante un año natural caducarán el 31 de diciembre del cuarto año natural transcurrido, si no se hubieran consumido en alguna operación de utilización.

OBTENCIÓN DE PUNTOS

24. Existen tres tipos de puntos: puntos aéreos, puntos partners y puntos promocionales. Dentro de cada categoría, todos los puntos que se obtengan en el Programa AirEuropa Empresas son de idéntica naturaleza y serán efectivos a partir del momento de alta completa en el Programa.

25. Los puntos aéreos se obtienen por vuelos operados por Air Europa (siempre que el código de vuelo sea UX). Sólo computarán puntos los billetes emitidos a través de BSP con placa 996 o por venta directa de Air Europa. Aquellos billetes con tarifa especial (ID00, ID90, ID50, Zed, comisiones de servicio o acuerdos entre Compañías Aéreas) no acumularán puntos.

26. El total de puntos a acumular se calculará según la base de tarifa del billete y el recargo de combustible. Los gastos de gestión, tasas e impuestos no generarán puntos.

27. Los puntos partners se obtienen por la utilización de los servicios de las Compañías Asociadas al Programa AirEuropa Empresas (partners).

28. Los puntos promocionales se refieren a los asignados a su cuenta por acciones promocionales puntuales, tales como pudieran ser los puntos de bienvenida al Programa o campañas periódicas de bonificación de puntos.

29. La obtención de puntos es nominal, no pudiendo ceder los puntos obtenidos entre otras empresas participantes o no en el Programa.

30. A los efectos de obtener los puntos, la Empresa, en el momento de realizar la reserva del servicio que da derecho a puntos o de su pago, deberá identificarse debidamente mediante el Código de Participación en el Programa AirEuropa Empresas que se le entregará con el correo electrónico de confirmación de Alta en el Programa. Tanto el personal de Air Europa como de las Compañías Asociadas al Programa pueden solicitar al participante un documento acreditativo de su identidad.

31. No será posible la obtención de puntos si la empresa no indica en cada operación de reserva o contratación de servicio el código de participación facilitado a tal fin por el Programa, no siendo Air Europa ni las compañías asociadas, en ningún caso, responsables por dicha circunstancia. La responsabilidad de la identificación recae sobre la propia empresa.

32. Los puntos se concederán a la empresa con independencia de quién hubiera abonado el servicio prestado. Los puntos obtenidos a través de la utilización de billetes de avión no se abonarán en la cuenta de la Empresa hasta después de transcurridos 5 días desde el embarque en el vuelo y siempre que, previamente, se haya dado el Código de Participación.

33. Para las demás Compañías participantes "Partners" la identificación deberá realizarse en el momento de pago del servicio prestado o de la adquisición de un producto.

34. En ningún caso los billetes, servicios o productos obtenidos con cargo a puntos generarán, a su vez, puntos AirEuropa Empresas, Millas SUMA ni ningún otro beneficio adicional generado por cualquier producto ofertado por Air Europa.

35. Los billetes obtenidos con tarifas o descuentos especiales derivados de acuerdos comerciales no disponibles para el público en general darán derecho a la obtención de puntos. Sin embargo, no darán derecho a la obtención de puntos a:

- i) aquellos billetes emitidos con tarifas especiales de grupo, étnicas o de tour operador;
- ii) aquellas tarifas promocionales de vigencia temporal concreta que Air Europa determine;
- iii) los billetes con número de vuelo de la serie UX3000-3999 ni
- iv) aquellos billetes que, por acuerdos adicionales tanto con la empresa como con Agencias de Viajes, no permitan, por incompatibilidad, insertar el código AirEuropa Empresas. Air Europa se reserva el derecho a excluir otras tarifas de la obtención de puntos.
- v) A partir del 30 de noviembre de 2015 no acumularán las clases O ni X

36. Los puntos se obtendrán de los vuelos efectivamente realizados. Si un vuelo es suspendido por cualquier causa estipulada en el Contrato del Transportista, incluidas causas de fuerza mayor o por razones de seguridad, y los pasajeros vuelan con otro transportista, no se obtendrán puntos.

CANJE DE PUNTOS

37. La redención podrá realizarse sobre los siguientes productos o servicios canjeables:

- En vuelos de Air Europa, en trayectos de ida o de ida y vuelta.
- En servicios o productos de empresas asociadas al Programa.

38. Los premios se concederán previa identificación de la Empresa y comprobación del saldo existente en su cuenta.

39. Si fuera una tercera persona la que solicitara el premio debe estar debidamente autorizada por el Administrador, debiendo aparecer en sistema como beneficiario.

40. No es posible la combinación de dinero en efectivo con los puntos acumulados para la obtención de premios, salvo en aquellos supuestos expresamente previstos por Air Europa o las Compañías asociadas. Los puntos, en ningún caso, serán transferibles, no tienen valor efectivo (metálico), ni serán canjeables por dinero u otros bienes fuera de los especificados por el Programa. Cualquier uso no autorizado de los puntos constituirá una infracción de los presentes Términos y condiciones

41. La Empresa deberá consultar periódicamente la tabla de puntos a los efectos de canjearlos por regalos. Air Europa y las Compañías asociadas al Programa se reservan el derecho a modificar dicha tabla en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso.

Reglas especiales para el canje de puntos mediante billetes de avión

42. Los billetes con cargo a puntos podrán ser emitidos a nombre de la persona que la Empresa designe. La designación debe realizarse on line a través de la Web de AirEuropa Empresas.

43. Las reservas de vuelo y emisión de los billetes con cargo a puntos deberán realizarse exclusivamente a través del Centro de Atención AirEuropa Empresas o a través de la página web. El Administrador deberá consultar las tarifas de puntos a los efectos de canjearlos por un servicio, los puntos que costará el billete son los mismos que la tarifa más económica disponible a la venta en cada

momento. Air Europa se reserva el derecho a modificar este proceso de venta en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso.

44. Los puntos necesarios para la obtención de un billete con cargo a los mismos variarán dependiendo de la edad de la persona a nombre de la cual se vaya a expedir el billete. Así, los menores hasta dos años (sin cumplir) abonarán el 10% de la tarifa en puntos para el adulto y a los menores a partir de dos años hasta doce (sin cumplir) se les aplicará el mismo descuento establecido para los billetes de venta al público, teniendo en cuenta que este descuento depende de la ruta a volar y la tarifa del billete.

45. Para la redención de puntos en vuelos no se tendrán en cuenta los descuentos que se realicen a residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

46. La emisión de un billete con cargo a puntos está condicionada a la existencia de saldo en la cuenta del Administrador y a la disponibilidad de plazas, sin que exista ningún tipo de restricción en cuanto a las fechas en las que se pueden utilizar. De existir algún tipo de restricción en cuanto a fechas vendrán especificadas en las tablas de puntos vigentes.

47. Este tipo de billetes deberán estar siempre confirmados, no estando permitida su emisión en lista de espera.

48. Los billetes emitidos con cargo a puntos podrán ser anulados por la Empresa siempre que se realice con 48 horas de antelación a la salida del vuelo. La anulación deberá realizarse on line o a través del Centro de Atención Telefónica de AirEuropa Empresas y dará derecho al reembolso de puntos en la cuenta de la empresa.

49. No se admitirán cambios de fecha y de ruta.

50. Si un pasajero extravía un billete con cargo a puntos deberá dirigirse a la oficina de ventas de Air Europa y hacer constar el extravío del billete.

51. En los casos de denegación del embarque al pasajero será de aplicación a este tipo de billetes las mismas normas que para los billetes de pago.

52. El beneficiario de un billete cargo a puntos deberá identificarse adecuadamente en las oficinas de venta de billetes de los aeropuertos si así fuese requerido por el personal de Air Europa.

53. La Empresa está obligada a hacerse cargo del pago de las tasas aeroportuarias exigibles y/o deban ser abonadas en aeropuertos situados en territorio español, de los gastos de gestión y de cualquier otro tipo de gastos o impuestos que pudieran devengarse como consecuencia de la realización de operaciones con cargo a los puntos acumulados en su cuenta pero estos gastos deberán ser abonados con puntos AirEuropa Empresas. Las tasas que sean exigibles y/o deban ser abonadas en aeropuertos fuera del territorio español, serán siempre a cargo del beneficiario."

54. Los billetes de redención no podrán ser reembolsados en efectivo.

55. En todo caso, los billetes canjeados por puntos del Programa estarán sujetos a las Condiciones Generales de Transporte de la Compañía aérea y demás reglamentaciones internas.

Reglas especiales para el canje de puntos mediante servicios

56. Los servicios con cargo a puntos podrán ser emitidos a nombre de la persona que el administrador designe. La designación debe realizarse a través de la Web de AirEuropa Empresas o del Centro de Atención Telefónica 911 360 060 por el Administrador de la empresa indicando su clave telefónica o bien los beneficiarios llamando al mismo teléfono indicando su nombre y DNI, los beneficiarios podrán únicamente canjear los puntos para uso personal.

57. El Administrador deberá consultar la tabla de puntos a los efectos de canjearlos por un servicio. Air Europa se reserva el derecho a modificar dicha tabla en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso.

58. Los servicios disponibles de canjear por puntos sólo están disponibles si el pasajero va a volar con Air Europa a no ser que el canje sea con empresas asociadas al programa.

59. La confirmación de una reserva de cualquiera de los servicios ofertados está condicionada a la existencia de saldo en la cuenta de la empresa o autónomo y a la disponibilidad, sin que exista ningún tipo de restricción en cuanto a las fechas en las que se pueden utilizar. De existir algún tipo de restricción en cuanto a fechas vendrán especificadas en las tablas de puntos vigentes.

60. Este tipo de servicios deberán estar siempre confirmados, no estando permitida su emisión en lista de espera.

61. Los servicios reservados con cargo a puntos podrán ser anulados por la Empresa siempre que se realice con 72 horas de antelación a la salida del vuelo. La anulación deberá a través del Centro de Atención Telefónica de AirEuropa Empresas y dará derecho al reembolso de puntos en la cuenta de la empresa.

62. Se admitirán cambios de fecha siempre que las nuevas datas estén en consonancia con las de un vuelo de Air Europa.

63. El beneficiario de un servicio cargo a puntos deberá identificarse adecuadamente en las oficinas de venta de billetes de los aeropuertos si así fuese requerido por el personal de Air Europa.

64. Los servicios canjeados por puntos podrán ser cancelados sin coste hasta 72 horas antes de la salida del vuelo pero no podrán ser reembolsados en efectivo.

65. CATÁLOGO DE SERVICIOS

- **Cambios a clase Business:** Sólo permitido si la tarifa del billete de Air Europa es una “B”, “M” o “Y”, se reservará llamando al Centro de Atención Telefónica 911 360 060 y la confirmación dependerá de la disponibilidad de plazas disponibles en clase I.
Se podrá solicitar con un máximo de 7 días antes de la salida del vuelo. No obstante, este servicio no se podrá disfrutar en Festivos, Semana Santa, Navidades (del 15 de diciembre al 15 de enero) y puentes.
- **Exceso de equipaje:** Sólo disponible en vuelos de Air Europa. La tarifa será la misma que si se tratase del abono del exceso de equipaje de pago con un máximo permitido de 15kg por pasajero y se deberá reservar a través de las oficinas de venta de billetes de los aeropuertos. Cancelaciones permitidas hasta 72 horas antes de la salida del vuelo.
- **Facturación en los mostradores de Business:** Este servicio deberá solicitarse online a través de aireuropaempresas.com y sólo estará disponible en vuelos de Air Europa. Cancelaciones permitidas hasta 72 horas antes de la salida del vuelo llamando al Centro de Atención Telefónica 911 360 060.
- **Acceso a las Salas VIP:** Este servicio podrá solicitarse online a través de aireuropaempresas.com y sólo estará disponible si el pasajero va a realizar un vuelo con Air Europa debiendo tener en cuenta que la confirmación de este servicio no le permite facturar en los mostradores de Business.

Cancelaciones permitidas hasta 72 horas antes de la salida del vuelo llamando al Centro de Atención Telefónica 911 360 060.

- **Seguro de viaje/Aparcamiento Exclusivo:** AirEuropa Empresas le ofrece la posibilidad de contratar cargo a puntos, si vuela con Air Europa, seguros de viaje o aparcamiento exclusivo en el aeropuerto de Palma de Mallorca, Madrid o Barcelona. Para realizar la reserva sólo debe rellenar el formulario que encontrará en aireuropaempresas.com. Cancelaciones permitidas hasta 72 horas antes de la salida del vuelo llamando al Centro de Atención Telefónica 911 360 060.
- **Cambios en billetes de pago:** El coste de los cambios dependerá de las condiciones de la tarifa del billete original y podrá solicitar este servicio llamando al Centro de Atención Telefónica 911 360 060.

GENERAL

66. Air Europa se reserva el derecho a cancelar el Programa AirEuropa Empresas y a modificar sus condiciones en cualquier momento y sin previo aviso. La cancelación del Programa no generará ningún derecho ni indemnización a favor de las Empresas pertenecientes al Programa AirEuropa Empresas. Air Europa no se hará responsable, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la cancelación o alteración del Programa AirEuropa Empresas.

67. La Empresa tendrá derecho, en caso de cancelación del Programa AirEuropa Empresas por parte de Air Europa, a canjear dentro de los tres meses siguientes los puntos existentes en su cuenta. Transcurrido dicho plazo se entenderá que los puntos han caducado.

68. Air Europa no se hace responsable de la imposibilidad de llevar a cabo el Programa AirEuropa Empresas cuando sea debido a imposiciones legales o causas de fuerza mayor.

69. El Programa AirEuropa Empresas sólo permite la adhesión a Empresas y autónomos domiciliados en territorio español.

70. La responsabilidad del Programa y de Air Europa está limitada, en cualquier caso, a la anotación en la cuenta de la empresa de los puntos equivalentes a los que procedieran en cada caso y a la redención de los mismos de conformidad a las presentes Condiciones.

71. Ni Air Europa ni el programa se responsabilizarán de:

i) daños, pérdidas o perjuicio de cualquier naturaleza (incluyendo los costes judiciales y de abogados) derivados de una reclamación cualesquiera que sea su naturaleza, si por motivos técnicos o de conformidad con la legislación vigente a cada caso existieran prohibiciones, limitaciones o restricciones, por las que el Programa no pudiera prestar todos los servicios previstos.

ii) posibles reclamaciones de cualquier tipo derivadas, directa o indirectamente, de las relaciones (contractuales o no) entre las empresas y las Compañías Participantes en el Programa (partners), por la utilización/adquisición de servicios/productos de dichas compañías, y con independencia de que dicha relación se hubiera producido en una operación de obtención o de utilización de puntos del Programa.

72. Air Europa se reserva el derecho, en cualquier momento y a su discreción, de poder emprender las acciones legales que estime oportunas, sin previo aviso, contra cualquier empresa participante en el Programa, su representante, Administrador, agente de viajes designado o el empleado, que utilicen el Programa de forma fraudulenta o con incumplimiento de sus obligaciones. En el momento en que se detecte dicha situación, el Programa procederá a bloquear a la empresa sin previo aviso.

73. La empresa, el Administrador, apoderados legales y/o representantes, serán responsables frente a Air Europa, por cualquier actuación dolosa o fraudulenta que repercuta en la utilización del Programa así como de posibles reclamaciones de cualquier tipo derivadas, directa o indirectamente, del incumplimiento por parte de los Administradores, empresas, o sus apoderados legales, representantes y/o empleados de cualesquiera de las presentes Condiciones. En este caso, Air Europa podrá denunciar, exigir indemnización por daños y perjuicios y/o excluir del Programa a la empresa que incumpla cualquiera de las presentes Condiciones.

74. Las presentes Condiciones Generales se registrarán, cumplirán y ejecutarán conforme a la Legislación española.

75. Para cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Generales las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Palma de Mallorca.